



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000092 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 MAR 2017

VISTO:

La Carta Nº 009-2017/CCA-RC, de fecha 15 de Marzo del 2017, Carta Nº 013-2017/CONSULTOR JFRM-SUPERVISION, de fecha 16 de Marzo del 2017, Informe Nº 405-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2017, proveído de fecha 20 de Marzo del 2017, Y

CONSIDERANDO:

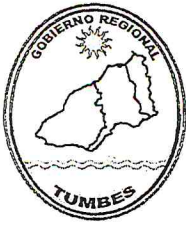
Que, con fecha 11 de Octubre del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO CAMPO AMOR, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 969,257.60 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R Nº 00032-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Febrero del 2017, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 03, por CINCO (05) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", hasta el 30 de Enero del 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 009-2017/CCA-RC, de fecha 15 de marzo del 2017, la Gerente de la empresa contratista CONSORCIO CAMPO AMOR, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 04 por DIEZ (10) DIAS NATURALES, desde el 16 de marzo al 25 de marzo del 2017, tomando en cuenta los antecedentes, y lo informado teniendo en cuenta la aprobación de Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, correspondiente a la ejecución de la Obra: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", en virtud a ello se solicita dicha ampliación conforme al Art 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta Nº 013-2017/CONSULTOR JFRM-SUPERVISION, de fecha 16 de Marzo del 2017, el CONSULTOR JORGE RODRIGUEZ MALLQUI, en su calidad de Supervisor Externo de la Obra: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", realiza una evaluación pormenorizada de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 04, indicando que dicha ampliación de plazo se genera por la ejecución de una prestación adicional de obra, en consecuencia esta supervisión declara PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 04 por DIEZ (10) DIAS NATURALES, desde el 16 de marzo al 25 de marzo del 2017, siendo esta la última fecha la que se establezca como fin del plazo de ejecución de la obra antes mencionada.





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000092 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 MAR 2017

Que, mediante Informe Nº 405-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por la supervisión externa CONSULTOR JORGE RODRIGUEZ MALLQUI por esta razón dicho Sub Gerente de Obras **declara PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Nº 04, por un plazo de **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, teniendo en cuenta que el nuevo término del plazo de la obra será el 25 de Marzo del 2017, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"**, asimismo la Entidad tiene para notificar el Acto Resolutivo el 30 de Marzo del 2017.

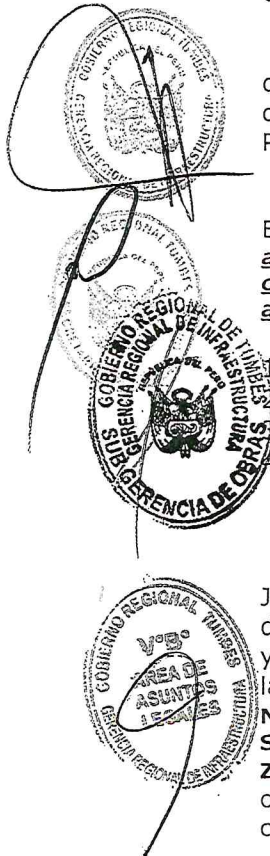
Que, mediante proveído de fecha 20 de Marzo del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 405-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "causales de Ampliación de plazo. El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
- Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, del análisis de lo informado por la Supervisión Externa CONSULTOR JORGE RODRIGUEZ MALLQUI, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 169º y 170º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 04, por un total de **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, para la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"**, teniendo en cuenta que el nuevo término del plazo de la obra será el 25 de Marzo del 2017, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso d las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000092 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 24 MAR 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04, por un total de **DIEZ (10) DIAS NATURALES**, para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES", teniendo en cuenta que el nuevo término del plazo de la obra será el **25 de Marzo del 2017, en virtud a la causal establecida en el numeral 2) del Artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (plazo proporcional para la ejecución de Adicional de Obra N° 01), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO CAMPO AMOR**, a la **Supervisión Externa CONSULTOR JORGE RODRIGUEZ MALLQUI**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Callegos
Gerente Regional de Infraestructura
24/03/2017